



ACTA ENTREGA – DE OBRA FIII 2025.

SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

EN LA SANTA MARIA DE LA PAZ, DEL ESTADO DE ZACATECAS; SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA OBRA A REVISAR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
LIC. YOALLI MAGALLANES VELAZQUEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL
LIC. JORGE LUIS ESCOBEDO MEDINA	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. DANIEL SIMENTAL VAZQUEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROF.FAVIAN AYALA VERA	DIRECTOR DE OBRA PUBLICA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
LIC. JOEL ARTURO DE LA ROSA RAMIREZ	REGIDOR DE LA COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS Y DAR CONSTANCIA DEL ACTO DE ENTREGA–RECEPCION DE LA OBRA **“ADQUISICIÓN DE 309 LÁMPARAS DE TIPO LED QUE CUMPLEN CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.”**

FECHA DE INICIO:	04/07/2025
FECHA DE TERMINO:	05/09/2025
MODALIDAD DE EJECUCION:	ADMINISTRACION DIRECTA
No. DE PROYECTO	MSM/FIII-2025-005

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTA OBRA SE REALIZÓ CON RECURSOS DEL **FONDO III 2025.**





INVERSIÓN AUTORIZADA

NO. DE OBRA	TOTAL	ESTATAL	FIII 2025	HOGARES BENEFICIARIOS
MSM/FIII-2025-005	\$ 510,156.90		\$ 510,156.90	1397

INVERSION EJERCIDA

NO. DE OBRA	TOTAL	ESTATAL	FIII 2025	HOGARES BENEFICIARIOS
MSM/FIII-2025-005	\$ 510,156.90		\$ 510,156.90	1397

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO O INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA C. J. MIGUEL PEREZ RAMIREZ QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLICITAMENTE EL COMPROMISO DE DARLE MANTENIMIENTO, CONSERVARLA, VIGILAR Y SUFRAGAR SU CORRECTA OPERACION.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL EJECUTOR DE LA OBRA, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA MISMA Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTAS SIN COSTO PARA LA FEDERACION, ESTADO, MUNICIPIO O BENEFICIARIOS, POR LO QUE EL EJECUTOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE.





**DESARROLLO
ECONÓMICO
Y SOCIAL
MUNICIPAL**

2024-2027

LA DEPENDENCIA NORMATIVA ASI COMO EL COMITÉ DE OBRA, PODRÁN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA SI ASI LO CREEN CONVENIENTE. EN CASO DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCION DE LA OBRA (SE ANOTARAN LAS CAUSAS).

YO,
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. YOALLI MAGALLANES VELAZQUEZ
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

C. J. MIGUEL PEREZ RAMIREZ

CONSEJO DE CONTROL Y VIGILANCIA

PROF. JUAN CERVANTES GONZALEZ



DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO
SANTA * MARIA
DE LA
PROF. EVARIO AYALA VERA

**REGIDOR
COMISION DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL**

LIC. JOEL DE LA ROSA RAMIREZ



SINDICO MUNICIPAL

LIC. JORGE LUIS ESCOBEDO MEDINA
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.



DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANIEL SIMENTAL VAZQUEZ
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

141

